

A LA MESA DEL CONGRESO
DE LOS DIPUTADOS

MARIONA ILLAMOLA I DAUSÀ en su calidad de Diputada de Junts per Catalunya, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y s.s. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

En la presente celebración del "Global Business Summit" impulsado por el Gobierno de Estonia y los Emiratos Árabes Unidos estaba prevista la participación del Conseller de Políticas Digitales y Administración Pública el honorable Sr. Jordi Puigneró i Ferrer. Su participación se complementaba con la participación de una empresa de Catalunya que presentaba una solución digital e innovadora que han desarrollado y comercializan.

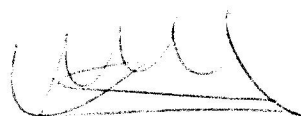
Tanto la participación de la empresa como la del Conseller de Políticas Digitales y Administración Pública el honorable Sr. Jordi Puigneró i Ferrer respondían perfectamente al objetivo del congreso de dar a conocer soluciones digitales globales. En su caso, las políticas de impulso, públicas y privadas, a la digitalización que se desarrollan desde Catalunya.

Sin embargo, cuando ya estaba confirmada y agendada la participación del Conseller de Políticas Digitales y Administración Pública el honorable Sr. Jordi Puigneró i Ferrer por ambas partes, la organización del "Global Business Summit" comunicó a la Conselleria de Políticas Digitales y Administración Pública que la embajada de España en Estonia prohibía su participación en el congreso.

En base a todo lo anterior, preguntamos:

- ¿Cuál es el motivo por el que la embajada española en Estonia veta la participación de un representante público de Catalunya en un evento internacional cuyo fin es el de promocionar y compartir experiencias en el ámbito de la digitalización?

Congreso de los Diputados, a 14 de diciembre de 2020.



Mariona Illamola i Dausà
Diputada